

## Editorial

# Violencia intrafamiliar, un problema de salud pública y de derechos humanos

Durante muchos siglos, (sino es que debamos considerar que se ha dado durante toda la historia de la humanidad), la violencia hacia la mujer se vio y se ha visto como parte de la convivencia “natural” en las comunidades.

Conforme el ser humano avanza en tecnología y desarrollo económico se ha visibilizado que crece también en sus formas de expresión de poder, de dominio y de sometimiento. De esto podemos percatarnos en las consecuencias que estos actos dejan en las víctimas: violaciones, enfermedades de transmisión sexual, homicidios, discapacidades y qué decir de los daños y secuelas psicológicas que la violencia intrafamiliar deja en las personas receptoras, estos daños y secuelas causan quizás la peor de las consecuencias: la repetición de patrones de conductas violentas como forma de interrelación entre los miembros de las familias.

Según el Banco Mundial, las violaciones y la violencia doméstica hacia las mujeres llevan a la pérdida de nueve millones de años de vida saludable por año en el mundo, más que el total de la pérdida ocasionada por todos los tipos de cáncer que afectan a las mujeres y más del doble del total de años de vida saludable perdidos por mujeres en accidentes de vehículo automotor.

La violencia doméstica ocupa para las mujeres el tercer lugar entre las causas de años de vida saludable perdidos después de la diabetes y las complicaciones del parto.

Estos datos han llevado a organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a proponer estrategias de intervención directa donde la violencia familiar sea considerada y atendida como problema de salud pública en todos los países.

**¿Por qué un problema de salud pública?**

Porque los organismos internacionales se han percatado que las consecuencias a nivel social que la violencia familiar deja a los países, genera costos que han resultado elevados a la economía entre estas consecuencias sociales que generan costos al estado podemos mencionar: la atención médica para las personas receptoras, atención a los hij@s de las mujeres receptoras durante su convalecencia, atención especializada en la procuración de justicia, delincuencia juvenil como producto de familias desintegradas, drogadicción, prostitución etc.

Son estos costos económicos y sociales, los que llevaron a los gobiernos internacionales a proponer que de considerarse un hecho de carácter privado, la violencia familiar se considerara como un hecho de carácter público para que el estado pudiera intervenir a través de leyes que castigaran el hecho como un delito.

A esto se le sumó el hecho de que se pudo determinar que las personas receptoras de violencia viven en una situación de desventaja en relación al agresor, que hay una dinámica de poder desigual y que ésta se basa en el abuso y sometimiento del agresor hacia la víctima.

En tales condiciones, las personas receptoras se encuentran vulnerables y desamparadas ante el agresor y en estos casos los derechos humanos a la libertad, a la tranquilidad, al bienestar y a la vida misma se encuentran siendo violentados, por lo cual es necesario que el Estado actúe para proteger los derechos de las personas receptoras.

### **La violencia familiar en el contexto nacional**

En México, según los datos de la Encuesta Nacional de Violencia hacia las Mujeres (ENVIM), una de cada cinco mujeres están inmersas en una relación de violencia en su relación de pareja actual, 34.5% ha sufrido violencia en cualquier momento de sus relaciones de pareja; en tanto 60.4% ha sido víctima

de violencia alguna vez en su vida ya sea por parte de la pareja o por familiares.<sup>1</sup>

### **La violencia familiar y sus repercusiones en la salud de las mujeres en Sinaloa**

De enero a noviembre de 2010 el Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar (CEPAVI) ha atendido un total 1,243 mujeres<sup>2</sup> de las cuales, 550 reportan padecer algún tipo de malestar en su salud física y/o psicológica.<sup>3</sup>

Estudios realizados en el 2001 mencionan como trastornos de salud presentes en las víctimas de violencia los siguientes: Estrés postraumático, transformación de la personalidad, trastorno de ansiedad, trastornos de adaptación, depresivos, del sueño y somatomorfos o psicósomáticos.

Respecto de estos últimos, el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales (DSM-IV) lo ha aplicado para describir un grupo de trastornos caracterizados por síntomas físicos que no se pueden explicar completamente a partir de una afección médica generalizada ("orgánica") o neurológica.

Los trastornos somatomorfos o psicósomáticos pueden presentarse bajo una variedad de síntomas, por ejemplo:

*Respiratorios:* el paciente puede referir un sentimiento de asfixia o dificultad respiratoria, sensación de presión cardiovascular y sensación de ansiedad en el pecho. *Tracto gastrointestinal:* estómago irritable y síndrome de intestino irritable, con náuseas, hinchazón, dolor abdominal, heces irregulares, etc. *Ginecológicos:* dolor pélvico crónico, dolor abdominal bajo incluyendo el sacro. *Urológicos:* vejiga, próstata y/o uretra irritable, aumento en la frecuencia de las micciones, dolor al orinar, sensación de dificultad para orinar. *Dolor persistente,* sin correlacionar con los hallazgos de la exploración física, etc.

### **¿Por qué las mujeres no denuncian la violencia?**

Algunas de las razones más frecuentes por las que las mujeres no toman la decisión de denunciar que son víctimas de la violencia son: Esperanza en que la

situación cambie, Miedo a represalias en ellas o en sus hijos, Vergüenza ante la sensación de fracaso o culpa, Tolerancia social a los comportamientos violentos de los hombres, Dependencia de la mujer respecto a su pareja: psicológica y económica, Sentimientos de ambivalencia o inseguridad, Miedo al sector justicia, No saber a quién dirigirse o a qué servicios acudir, y Falta de apoyo familiar, social o económico.

Todas estas razones con el tiempo llevan a las personas a desarrollar síndromes y trastornos psicológicos que les lleva a adaptarse a la situación de violencia que están viviendo. Algunas de las veces a vivir con factores de alto riesgo (como drogas, delincuencia, armas, amenazas de muerte) que ponen en peligro su vida y la de las personas cercanas.

### **Como reflexión**

Mucho se dice acerca de las personas que viven violencia intrafamiliar, algunas veces juzgamos, otras criticamos, otras veces tan solo volteamos la cara y nos hacemos indiferentes al problema. Es importante saber que la violencia como tal es un problema de grandes dimensiones para la persona que la vive, sus apegos, sus experiencias, sus recursos para responder ante las agresiones han sido agotados y desconoce cómo vivir una vida sin violencia ya que lo habitual es lo que tiene. En estos casos, el apoyo filial, familiar, comunitario, social e institucional son de vital relevancia ya que las mujeres que viven en relaciones violentas no cuentan o creen que no cuentan con el apoyo necesario para cambiar su situación. Por esta razón, antes de juzgar a cualquier mujer: conocidas, amigas, hermanas, madres, es importante pensar que es un ser humano con necesidad de ayuda, a nadie le gusta ser lastimad@, a nadie le gusta vivir en cautiverio, tod@s tenemos la aspiración (y necesidad) de vivir una vida tranquila y en plenitud.

La violencia familiar coarta este derecho y contra esta violación de derechos humanos tod@s debemos unirnos.

Dra. María del Rosario Flores Navidad

Secretaria General Ejecutiva del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar. Culiacán, México.

<sup>1</sup>Boletín de Información Científica para el Cuidado en Enfermería. Pag. 2. Noviembre de 2006.

<sup>2</sup>De enero a noviembre 20 de 2010.

<sup>3</sup>Con diagnóstico y tratamiento médico. No se contemplaron los casos de mujeres que solo manifestaron malestar físico o psicológico sin diagnóstico o atención médica.

<sup>1</sup>**Correspondencia:** Insurgentes 915 Sur, Col. Centro Sinaloa, Culiacán Sinaloa, C.P. 80129.  
Correo-e: rosarioflores\_54@hotmail.com.